

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA LIZETH CAROLINA ESCAMILLA CHARRIS, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE MILENA CASTELLANO ORDOÑEZ, EN CONTRA DE CESAR ENRIQUE CHARRIS BRAVO, RADICADO N° 200134089001-2020-00167-00.

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

1º-. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que no fue subsanada. Así mismo hágase entrega de la misma y sus anexos al demandante.

2º-. Anótese su salida en el libro radicator que se lleva en este Juzgado.

COPIÉSE, RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCEMIRO DIAZ MAYA.
Juez